RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONSIGUIENTE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
EXPTE. NUM. PASS-02-2021

De conformidad con la Memoria Justificativa suscrita en fecha 30 de septiembre de 2020, obrante en el expediente de referencia, consta acreditada la necesidad de que se lleve a cabo la contratación del servicio consistente en SERVICIO DE DEPOSITO, CUSTODIA, GESTIÓN DE CONSULTAS Y DESTRUCCIÓN CONTROLADA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A.U., (SOPREA).

Una vez examinado el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y restante documental por la que, en su caso, deba regirse la ejecución del servicio licitado, se aprecia que los aspectos principales del mismo a tener en cuenta son los siguientes:

- Plazo de duración inicial: 12 meses (1 AÑO)
- Prórrogas: SI (Posibilidad de 1 AÑO)
- Valor estimado: 5.280,00 €. CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS.
- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto de licitación (IVA excluido):	IVA:	Total con IVA:
2.640,00 €	554,40 €	3.194,40 €

- Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Teniendo en cuenta los extremos anteriores, el contenido de la referida Memoria Justificativa, y que se ha verificado la existencia del gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, en mi condición de Administradora Única de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA S.A.) En virtud del nombramiento por su socio único, de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, mediante la presente,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Aprobar el gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, por importe de (3.194,40 €) TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS IVA INCLUIDO.

Tercero.- Aprobar el PCAP, del PPT y de la restante documentación por la que deba regirse la licitación del expediente referido y la ejecución del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante de SOPREA.

Fdo. María Rueda Fernández
Administrador Único de SOPREA, S.A.U.